



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **11823**/2017.-
ARICA, 10 de Agosto del 2017.-

EXENTO

VISTOS:

- a) La solicitud de la Sra. ANA CAROLINA DIAZ MOL, rut: 13.996.632-5, con domicilio en San Ignacio de Loyola, N° 850, Block D depto. 503, de la ciudad de Arica, donde solicita devolución de \$41.453.- ya que canceló por patente comercial de una microempresa familiar, y no logró obtener la autorización.
- b) El Certificado N° 373 del Director de Administración y Finanzas, donde certifica ingresados estos valores en arcas municipales, y que corresponde devolver la suma de \$ 41.453.- pagado con número de folio N°4857365 el 25/05/2017.-
- c) Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602.-

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero a la **Sra. Ana Carolina Díaz Mol, rut: 13.996.632-5, por un valor \$41.453.-**, por cancelar Patente Comercial de una Microempresa Familiar, y no logró obtener autorización del condominio.

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente, rebajando las partidas de ingresos que afectaran las recaudaciones en comento.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Contraloría Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HQHC/CCG/MVO/CSS/imv.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOTOMAYOR 415/ Fono. 206004

OK-S